Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

RIO GRANDE, 29/12/2022

VISTO el Expediente MDH Nº 77942-2022 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de equipamiento de sonido para ser utilizados en loa actividades y eventos que realiza la Secretaria de Economía Popular del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que mediante Resolución Sec. Adm. Legal – MDH Nº 508/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 03/22 RAF 542, el Secretario de Economía Popular - MDH, sugiere pre adjudicar la compra a la firma GONZÁLEZ Ramón – C.U.I.T. Nº 20-12836055-8 por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCO MIL CON 00/100 ($ 705.000,00), por ajustarse a lo solicitado por el área.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Especifica - Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa - MDH.

Que, por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales Nº 674/11, 2840/21 y 05/22-Anexo I, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en la Resolución C.G.P. N° 43/22 y 151/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y 442/22-Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA MDH
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 01/22 RAF 542 por compulsa abreviada a la firma GONZÁLEZ Ramón – C.U.I.T. Nº 20-12836055-8 por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCO MIL CON 00/100 ($ 705.000,00), por ajustarse a lo solicitado por el área. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas y Convenios del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario de los Incisos 20000 y 40000, Unidad Gestión de Gasto 1238UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1238 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADMIN- M.D.H. N° **352**/22.-

M.D.H.
M.A.Z.

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano